



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 26 de Junio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 566/2018

VISTO:

El Memo SI N° 57/2018, las Res. Presidencia N° 549/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dané solicita se deje sin efecto la declaración de día inhábil para el 26 de Junio de 2018 para la Secretaría Judicial Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, dispuesta mediante Res. Presidencia N° 549/2018, respectivamente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la declaración de día inhábil para el 26 de junio de 2018 para la Secretaría Judicial Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, dispuesta mediante Res. Presidencia N° 549/2018.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría Judicial Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 566 /2018

Dra. MARCELA V. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires